

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL
DE CHILE.**

DECRETO EX. N° 3690

MELIPILLA, NOVIEMBRE 28 DE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°004, de fecha 14/12/2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- b) La carta de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, de fecha 08/07/2016;
- c) El Acuerdo N°1093, de fecha 18/07/2016, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Personalidad Jurídica N°0043 de fecha 03/01/2001 del Ministerio de Justicia, RUT N°65.869.690-4, por la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), para "compra de materiales para reconstrucción de templo", y todo lo que contenga la respectiva solicitud.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.


CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




PEDRO MARTINEZ ROMO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/PRA/MWS/aoa.-
DISTRIBUCION:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección Administración y Finanzas



Resolución

Comuna de Melipilla
Alcalde

Melipilla, 08 de Julio del 2016

Sr.
Mario Gebauer Bringas
Alcalde I. Municipalidad de Melipilla
Y Honorable Concejo Municipal
Presente



MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA OFICINA DE PARTES	
Fecha: 08 JUL. 2016	Nº 13
Trámite:	
Libro Nº 2.1	Reg. Nº 2209

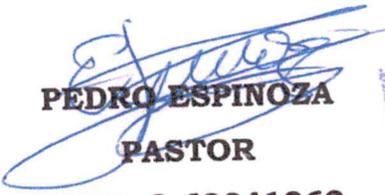
Pedro Espinoza Cerda, en representación de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Personalidad Jurídica #43 del Registro Público de Iglesias del Ministerio de Justicia, cuyo Templo se encuentra ubicado en Alcalde #39, Comuna de Melipilla, viene en exponer y solicitar lo siguiente:

Solicitamos al señor Alcalde y al Concejo una subvención especial de \$1.000.000 para la compra de materiales necesarios para la reconstrucción de nuestro templo. Hacemos presente a usted que nuestros miembros son personas de bajos recursos económicos, principalmente de las Pobl. Padre Demetrio Bravo y Pobl. Obispo Pablo Lizama.

Agradeciendo la buena acogida a esta solicitud, y esperando contar con vuestro valioso apoyo.

Se despide cordialmente.

Acuerdo Nº 1093
Sesión Ord.
18-07-2016


PEDRO ESPINOZA
PASTOR

FONO: 9-63041262



Dº Ex. Nº 3690 de 28.11.2016